

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1991.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

- |      |  |     |
|------|--|-----|
| 01 - | Interpelación nº. 2, relativa a criterios políticos que impulsan al Consejo de Gobierno y a su Presidente para solicitar la colaboración profunda con el Gobierno Socialista de la Administración Central, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº. 24, de 28.10.91). | 173 |
| 02 - | Pregunta nº. 12, relativa a concentración parcelaria en el término municipal de Medio Cudeyo, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G. P. Socialista (BOA nº. 26, de 4.11.91).   | 173 |
| 03 - | Pregunta nº. 13, relativa a concentración parcelaria en el término municipal de Hazas de Cesto, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).   | 173 |
| 04.- | Pregunta nº. 14, relativa a concentración parcelaria en el pueblo de Hornedo, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).   | 173 |
| 05.- | Pregunta nº. 15, relativa a motivos que aconsejan vender la finca de experimentación agraria la Torquilla, Medio Cudeyo, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).  | 173 |
| 06.- | Pregunta nº. 16, relativa a demora en la construcción de una nueva carretera Villacarriedo-Selaya-San Roque de Riomiera, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).   | 173 |
| 07.- | Pregunta nº. 17, relativa a finalización de las obras de reconstrucción del Ayuntamiento de Val de San Vicente, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, 4.11.91).   | 173 |
| 08.- | Pregunta nº. 18, relativa a iniciación de las obras de conservación y mejora de la carretera del Puerto de Pozazal a Villaescusa de Ebro, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).                                    | 173 |
| 09.- | Pregunta nº. 19, relativa a comienzo de la carretera de Riopanero, Valderredible, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).  | 173 |
| 10.- | Pregunta nº. 20, relativa a construcción de doce viviendas sociales en Polientes, Valderredible, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).   | 173 |
| 11.- | Pregunta nº. 21, relativa a construcción de las carreteras Población de Arriba-La Serna y Navamuel-San Cristóbal del Monte, en Valderredible, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91).                                | 173 |
| 12.- | Pregunta nº. 22, relativa a abastecimiento de agua Rasgada, Repudio y Bustillo del Monte, en   |     |

- Valderredible, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91). 173
- 13.- Pregunta nº. 25, relativa a soluciones previstas para poner en marcha el abastecimiento de agua a los pueblos de Villafufre, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91). 173
- 14.- Pregunta nº. 26, relativa a motivos por los que D. David Puebla Pedrosa ha dejado de ser personal eventual de confianza, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91). 175
- 15.- Pregunta nº. 27, relativa a gasto comprometido para la defensa de los ex consejeros Sres. Puebla y Piñeiro, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91). 177
- 16.- Pregunta nº. 28, relativa a gasto comprometido para la defensa del Presidente y su Consejo de Gobierno, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº. 26, de 4.11.91). 177

\*\*\*\*\*

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señoras, Señores Diputados. Buenas tardes.

Va a dar comienzo el Pleno.

En primer lugar, por ausencias justificadas de los Señores Secretarios primero y segundo, esta Presidencia solicita, del Pleno, se autorice la habilitación del Vicepresidente segundo como Secretario.

Gracias.

Por parte del Sr. Secretario, Vicepresidente segundo, en funciones, se va a dar lectura a una comunicación del Consejo de Gobierno.

EL SR. SECRETARIO (Duque Herrera, en funciones): "Don Alberto Rodríguez González, Consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, solicita la modificación del Orden del Día del Pleno que celebrará la Asamblea Regional de Cantabria el próximo día 15 de los corrientes. Dado que el Vicepresidente del Consejo de Gobierno y, según establece el Decreto de la Presidencia 159/1991, del 6 de Noviembre, publicado en el B.O.C. nº. 224, del 8 de Noviembre, Presidente en funciones, debe asistir a un acto institucional, inexcusable, fuera de Santander".

La modificación solicitada afectará a los puntos 14, 15 y 16 del Orden del Día, preguntas con respuesta oral números 26, 27 y 28, formuladas por

D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, y se solicita que, estos puntos, pasen a ser los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿De acuerdo?.

Gracias.

Comienza el Orden del Día con el punto nº. 1.

EL SR. SECRETARIO (Duque Herrera, en funciones): Punto nº. 1.- Interpelación nº. 2, relativa a criterios políticos que impulsan al Consejo de Gobierno y a su Presidente para solicitar la colaboración profunda con el Gobierno Socialista de la Administración Central, presentada por el Grupo Socialista y publicada en el Boletín Oficial nº. 24, del 28 de Octubre de 1991.-

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Don Jaime Blanco García, por diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías.

Subo a la Tribuna, en representación de mi Grupo, para anunciar, a la Cámara, que vamos a retirar esta Interpelación. Lo mismo que vamos a retirar las preguntas números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 Es decir, hasta el Punto nº.

13 del Orden del Día.

Subo a la Tribuna no solamente para anunciar que retiramos esas iniciativas sino para explicar por qué a la Cámara.

Nuestro Grupo -entiende- y yo, como Portavoz de él, así se lo transmito a toda la Cámara, que estas iniciativas no proceden en este momento, no son oportunas. Porque hoy la Región no está ni esas preguntas están, precisamente, en sintonía con lo que, en nuestra Región, se está debatiendo y con la preocupación que existe en Cantabria.

Hoy, en Cantabria, hay una preocupación, se quiera o no se quiera ver, que es la de observar a una parte del Consejo de Gobierno que tiene, se quiera o no, disminuida su capacidad de representación de esta Comunidad Autónoma.

Este es un problema añadido a los que ya tiene nuestra Comunidad Autónoma; es el principal problema que tenemos, como Comunidad Autónoma; y, por lo tanto, mi Grupo, entiende que es prioritario resolver dicho problema.

Dicho esto, mi Grupo, no quiere entrar en valoraciones -digamos personales- de Grupo, de respuestas o de críticas hacia tal o cual persona. Creemos que es lo suficientemente importante el problema que vive Cantabria como para guardar la serenidad y tener la cabeza lo suficientemente fría para poder solucionar ese problema pensando, precisamente, en nuestra Región.

Y pensando, precisamente, en nuestra Región es por lo que, hoy, digo, en esta Cámara, que no solamente estamos abiertos al diálogo sino que, personalmente, ofrezco, a las fuerzas políticas, un diálogo para resolver ese problema.

Señorías, creo que los problemas de Cantabria son los que nos deben preocupar y, en este momento, para resolver ese problema, evidentemente, tengo que decir también que hay seis personas, que componen el Consejo de Gobierno, que dificultan la solución de esos problemas.

He dicho gráficamente -digamos en la prensa ha aparecido así- hay una parte del Consejo de Gobierno. Este Consejo de Gobierno no lo merece Cantabria porque es un Consejo de Gobierno que está en libertad, bajo fianza.

Ese es nuestro problema, resolvámosle; y, resolvámosle, sin impedimentos para el desarrollo

normal de la vida política, social y cultural de esta Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Naturalmente, después de la intervención del Sr. Blanco, esta Presidencia estima que, después de su intervención, los Grupos Parlamentarios tienen suficiente derecho a hacer uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista. ¿Si así lo desea?.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

La intervención de Don Jaime Blanco no es ni más ni menos que un fraude al sistema democrático. Es un fraude a las funciones de la Asamblea Regional de Cantabria con respecto, de nuevo, a la utilización partidista y política de lo que ha sido, siempre, su gran incapacidad política para ganar, democráticamente, unas elecciones en esta Comunidad Autónoma.

Don Jaime Blanco García, nosotros no tenemos disminuida nuestra capacidad de representación. La capacidad de representación no la otorga Usted, ni su altura física y, sin embargo, su bajeza, en la forma de plantear los temas políticos en esta Cámara; si no que lo dan la altura de los ciudadanos de Cantabria, a través del ejercicio democrático de los votos.

Los ciudadanos de Cantabria, en el ejercicio democrático de los votos, le han puesto a Usted, en todas las elecciones, en la oposición. Hoy quiere, Usted con Don Alfonso Guerra, persona que no tiene que dar lecciones de moral a nadie; pero que, evidentemente, tiene que arroparle a Usted ya que Usted le arroja a él, en momentos difíciles para los dos; Usted y Don Alfonso Guerra no tienen ni calidad moral, ni personal, para hablar de la moral ni de las personas, de nadie, ni de esta Cámara, ni fuera de esta Cámara. Porque los que han hablado -respecto a Usted y a nosotros que por eso estamos aquí- son los votos de los Cantabros.

El principal problema de esta Región, desde hace tiempo, Don Jaime Blanco García, no es el auto de procesamiento que, al fin y al cabo, implica, esencialmente, una consideración indiciaria respecto a

las actuaciones y que el Tribunal Constitucional, que algo tendrá que oír con esto, en nada -dice- enerva, la condición de presunción de inocencia de las personas que puedan estar afectadas por un auto de procesamiento.

El principal problema en la orientación, que Usted le da, de problema político de esta Región, es la derrota de un conjunto de personas, sistemáticamente en el ámbito democrático en esta Región, que no ha sabido nunca ser asumida por aquellas personas que han sido derrotadas, democráticamente, en las urnas.

Hoy, esta Interpelación que, inicialmente, estaba en el Orden del Día, implicaba, precisamente, el origen del problema o las causas de parte de los problemas de Cantabria. Porque el origen, de esa Interpelación, son las declaraciones de Don Jaime Blanco García, derrotado, electoralmente, en esta tierra de Cantabria, de nuevo en las últimas elecciones. Y que tuvo que decir "Jaime Blanco predice, para Cantabria, un futuro marcado por el bloqueo institucional y político". El Líder Socialista auguró un futuro de bloqueo institucional y económico para Cantabria. Esto es lo que teníamos y estamos llamados, esta tarde, a debatir en esta Cámara Regional y que, Usted, lo ha dejado a un lado derogando, entre otras cosas, lo que han de ser las funciones de la Asamblea Regional de Cantabria.

Hoy Usted, aquí, ha anulado la acción del Legislativo. Hoy hemos venido aquí convocados a un Pleno, tiene derecho Usted a retirar esas cuestiones, plantee lo que quiera; tiene Usted cantidad de iniciativas parlamentarias, ya se lo dije en otras oportunidades cuando salió Usted a esta Cámara; lo que ha venido Usted, hoy aquí, hacer es a cumplir a esa llamada que le hacen los periódicos cuando, siempre, normalmente, le encuentran a Usted escudado en la ausencia, en los viajes, en las larganzas que, simplemente, pretenden no tener que dar la cara.

Ha venido Usted, hoy aquí, a responder a la opinión pública de Cantabria sencillamente diciendo "retiramos todo lo que viene en el Orden del Día del Pleno".

Muy bien yo lo que, por lo menos, pido es la consideración de que, también, diga que retiremos las dietas, ya que dice Usted que hay tantos problemas económicos. Porque, imagino, después de venir el pueblo de Cantabria, qué sensación tendrá de tener a sus Diputados convocados y Usted con un lenguaje tan vacío y, en el fondo, tan frívolo.

¿Qué es lo que pretende Usted y Don Alfonso Guerra cuando ahora nos llaman, de nuevo, a un Gobierno no ideológico para Cantabria?. Sencillamente, una cosa muy natural pero que es muy antinatural que, como Ustedes no son capaces de ganar unas elecciones, democráticamente, quieren, de nuevo, intentar romper al Centro derecha de esta Región, para intentar apoderarse del poder, sencillamente, por una puerta falsa pero no lo van a conseguir esta vez. No lo van a conseguir.

Evidentemente, todos habremos cometido errores, les habrá salido bien una vez pero esta vez no. ¿Si Usted quiere ganar unas elecciones?, ¿si Usted quiere llamar a la reflexión no a los Diputados sino a los ciudadanos de Cantabria?. Tiene tres años para demostrar que es mejor de lo que parece que, los ciudadanos de Cantabria, tienen en consideración respecto de Usted y poder ganar unas elecciones democráticamente.

No intente Usted entrar, otra vez, por la puerta trasera a dirigir los destinos de Cantabria; intente ser lo suficientemente gallardo y tener la suficiente personalidad política para ser capaz de ganar unas elecciones.

Las mismas elecciones que ha sido capaz de ganar, en esta Región, Don Felipe González en unas elecciones legislativas; pero que, Usted, ha sido, permanentemente, incapaz de ganar.

Mire Usted. Nosotros estamos en libertad bajo fianza por una Resolución de un Juez; por una Resolución que, hoy todavía, ni siquiera es firme porque está sujeta a recursos. Tenemos no solamente el derecho a la presunción de inocencia sino que, además, tenemos la consideración y convicción personal de que, nuestras actuaciones, han sido conforme a Norma; de que nuestras actuaciones han sido, inclusive en aquello que pudiese tener irregularidad administrativa, nunca producidas, ni notificadas al Consejo de Gobierno. Nunca identificadas, ni individualmente ni colectivamente, en ninguna advertencia al Consejo de Gobierno, presidido por Don Juan Hormaechea.

Después de estar, Ustedes, hablando de la gran corrupción de Cantabria, de carreteras, de la subvención de CANTUR, de la financiación de Cabárceno, de la financiación de la adquisición del helicóptero, leasing del hospital de Liencres, clínica de Reinosa. Al final, nos hemos encontrado, sencillamente, con el auto de un Juez que, recogiendo un conjunto de minucias administrativas y derogando los principios fundamentales de la presunción de

inocencia y derogando el principio fundamental de la autoría, en materia penal, trasladando después de dar proyección penal a esas irregularidades administrativas, trasladándola a esa proyección penal. Sencillamente, se han tenido, Ustedes, que conformar con esa migaja; y, de esa migaja, quieren Ustedes construir el gran pan de volver a un Gobierno que a Ustedes no les ha dado democráticamente Cantabria.

Nosotros estaremos, hoy, en libertad bajo fianza, Don Jaime Blanco; pero, Usted, está en el desprecio democrático de los ciudadanos de Cantabria. Esa es su Historia.

Sr. González Amaliach. Le ruego que no me haga gestos mientras estoy hablando.

Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, no se hagan gestos, no mantengan diálogos.

Siga, Usted, Sr. Diputado.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Concluyo.

Don Jaime Blanco. Usted nunca supo estar a la altura llana de las circunstancias si no de los tiempos. Una vez ha demostrado por qué, el vacío de sus votos es, sencillamente, el vacío que representa su personalidad política.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos seguidamente, después de la retirada, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, de las preguntas a qué ha hecho referencia el Sr. Blanco García, al punto 14 del Orden del Día.

Sr. Secretario, en funciones.

EL SR. SECRETARIO (Duque Herrera, en funciones): Pregunta nº. 26, relativa a motivos por los que D. David Puebla Pedrosa ha dejado de ser personal eventual de confianza, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, Señorías, Señores Diputados.

Yo no sé si, en principio, le podría pedir, al Sr. Bedoya, un poco más de sosiego, hoy aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero.

Perdón. Señores, por favor, silencio.

Ruego se limite a hacer el turno que le corresponde en la pregunta.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Paso sin más dilación. Bien

El Consejo de Gobierno, el pasado mes de julio, procedió al nombramiento, como "personal eventual de confianza", del Ex Consejero de Economía y Hacienda, D. David Puebla Pedrosa.

A los pocos días del nombramiento del Sr. Puebla, se produjo su cese o dimisión. ¿Por qué motivos, D. David Puebla Pedrosa, ha dejado de ser "personal eventual de confianza" del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Sr. Bedoya Arroyo, en representación del Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías.

Evidentemente, se anunció públicamente la consideración del Consejo de Gobierno de una serie de personas designarlas "personal eventual de confianza".

Anunciado e inclusive aceptado, en origen, por esta Persona ser designado. Por ella misma, se renunció sin que se llegase a producir, en realidad, el procedimiento administrativo que concluyese en el nombramiento de "personal eventual". Con lo cual, nunca llegó a tener la condición de "personal eventual" de la Diputación sin perjuicio de que, ciertamente, en origen, una vez que hicimos nuestro esquema de personas que iban a ocupar altos cargos o de personas que iban a desempeñar la función de "personal eventual", se anunció, políticamente, que así iba a ser, ante la opinión pública; pero nunca se

perfeccionó, administrativamente, esa situación para que hubiese un nombramiento efectivo del Consejo de Gobierno por renuncia de D. David Puebla Pedrosa, a ocupar ese puesto de "personal eventual de confianza" en el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Réplica. Sr. Guerrero.

Le quedan cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Evidentemente, nos acaba de informar, el Sr. Presidente en funciones, que no se llegó a sustanciar - al parecer-, jamás, el nombramiento del Sr. David Puebla, como "personal de confianza" del Consejo de Gobierno que preside el Sr. Hormaechea.

De todas maneras, siento decirles que hay manifestaciones públicas al respecto. Ustedes trasladaron, a los medios de comunicación, que, evidentemente, el Sr. David Puebla entraba dentro del Grupo de personas que iban a designar como "personal de confianza" o "cargos de confianza".

Por lo tanto, hay una variación en los planteamientos iniciales que Ustedes tenían. A mí, me parece que hay una variación.

Yo creo que cuesta mucho admitir y pensar que, por una serie de motivos, los que ha expuesto, de manera soslayada, el Sr. Presidente en funciones, se pueda cesar a una persona contratada bajo la figura de "personal de confianza" a los pocos días de su nombramiento. Dado que ello plantea o abre una disyuntiva de difícil explicación.

¿Es que David Puebla perdió, en escasos días, los méritos que adornaba a su persona o es que nunca los tuvo?.

En el primer supuesto, es difícil de admitir que, David Puebla, perdiese solamente, en días, la capacidad para desarrollar las funciones para la que fue presuntamente contratado.

Si por el contrario, como he expuesto en el segundo supuesto, nunca las tuvo. Si es así, ello supone una negligencia por parte de aquél que le pretendió designar.

Creo que este cese, del Sr. David Puebla, está íntimamente ligado e interrelacionado con el auto de procesamiento que se ha dictado en estos días.

¿No será más cierto -pregunto y no asevero- algo que está en el sentir general, de parte de los ciudadanos de esta Región, que, Ustedes, han intentado utilizar, al Sr. Puebla, como una especie de "cabeza de turco", imputándole la total responsabilidad de los posibles delitos de prevaricación y malversación de fondos con el objeto de eximir, al resto de los procesados, en toda responsabilidad?; ¿y que al negarse, el Sr. Puebla, a asumir ese rol, ese papel, al negarse a responsabilizarse de la totalidad de los presuntos delitos, que aparecen contenidos en el auto de procesamiento, el Presidente del Consejo de Gobierno decidió, de una parte cesarle; y, de otra, separarle de la defensa conjunta del primer Gobierno de Hormaechea que, Ustedes, han planteado?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de réplica y final de la pregunta. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Se ha integrado Usted en el PSOE pero no renuncia a la procedencia. La verdad es que no, lo único que tiene que hacer es aplicar el sentido común. No sé si en el PSOE, en la procedencia, lo existía, yo pensaba que, por lo menos, lo tendría Usted en la persona.

No producimos el acuerdo por un concepto de sentido común y de elementalidad. Si alguien, al cual se le ofrece ser "personal eventual", en función de las circunstancias profesionales de esta persona, ante un concurso que existía pendiente en el Ayuntamiento de Santander, respecto a la plaza de Interventor, entiende oportuno renunciar porque eso le implicaba problemas inclusive para poder participar en ese concurso. Sencillamente, se aplica el sentido común y en vez de producir el acuerdo administrativo no se produce porque no tiene sentido nombrar, y no cesar, si no tener que renunciar, una persona, a los pocos días.

Donde Usted pone cese, tiene que poner renuncia bajo la causa justificada que le he dicho. No es que pudo tener méritos y los tuvo o los perdió. D.

David Puebla tiene unos méritos profesionales que, evidentemente, los tiene amparados, lógicamente su curriculum profesional y personal. Después tendrá la valoración cada cual personal que quiera; pero, desde el punto de vista ese de los méritos profesionales, los tiene lógicamente en su curriculum -ya le digo- sin perjuicio de la valoración que tenga cada cual.

Lo que sí que me parece, evidentemente, en la línea de todas las demás preguntas, de dejar estas preguntas, absolutamente fuera de lugar, aunque lógicamente respetable es intentar decir que es que se intentaba hacer que D. David Puebla cayese o se le aplicase a él cualquier tipo de preferencias con el proceso que estaba y está en marcha ante los Tribunales de Justicia.

Mire Usted. Ahí hay una prueba que enerva, en cualquier caso, lo que Usted considera. Es la actitud, en todo caso, de los escritos que han presentado nuestra defensa, inclusive diferenciada de la de D. David Puebla, en la que, nadie, podrá decir que, nuestra defensa, haya ido orientada -y está escrita-, lo de Usted es una especulación, lo mio admite la prueba de que está en el Sumario; y, precisamente, un Miembro del Partido Socialista es uno de los querellantes, D. Juan González Bedoya. En ese Sumario aparecerán los escritos de recursos y de presentaciones de nuestra defensa donde se observará, en todo caso, que nunca jamás, nuestra defensa, se amparó en intentar, a ningún Miembro del Consejo de Gobierno anterior, circunscribirle a un conjunto de culpas para ir, nosotros, de cualquier potencial culpa.

Ya le digo que la diferencia, entre su pregunta y mi respuesta, es que, Usted, habla de "no será más cierto" y yo le hablo, sencillamente, de "lo que es cierto". Lo mio tiene prueba y lo de Usted es, sencillamente, o está en el ámbito de la especulación. Es lo que va entre la filosofía y la ciencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Seguimos con los puntos del Orden del Día 15 y 16 que, de acuerdo con el preguntante, se agrupan en una sola pregunta.

Por el Sr. Secretario se dé lectura.

EL SR. SECRETARIO (Duque Herrera, en funciones): Punto 15.- Pregunta nº. 27, relativa a gasto comprometido para la defensa de los Ex

Consejeros, Sres. Puebla y Piñeiro, presentada por D. José Guerrero, y

Punto 16.- Pregunta nº. 28, relativa a gasto comprometido para la defensa del Presidente y su Consejo de Gobierno, presentada por el mismo Diputado, D. José Guerrero López, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Para más preguntas, hay un tiempo de siete minutos, en cuanto a intervenciones de presentación de la pregunta y turnos de réplica y dúplica,

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente,  
gracias.

Señores Diputados.

Voy a defender las dos preguntas, conjuntamente, dado que que tienen la misma exposición de motivos.

El Abogado José María Stampa Braun se ha hecho cargo de la defensa del Presidente, Sr. Hormaechea, y su primer Consejo de Gobierno, en el procesamiento que, contra ellos, se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por la presunta malversación de fondos públicos y prevaricación.

La contratación de dicho Abogado se ha realizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno y parece ser que excluye la defensa del Ex Consejero de Hacienda, Sr. Puebla, y del Ex Consejero de Turismo, Sr. Piñeiro.

¿Cuál es el gasto comprometido por el Consejo de Gobierno en concepto de provisión de fondos para la defensa del Sr. Presidente y de su Consejo de Gobierno?.

¿Cuál es la provisión de gastos para, tanto el Sr. David Puebla como para el Sr. Gonzalo Piñeiro?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.  
Señoras y Señores Diputados.

La contratación o el derecho que tiene una persona, que tenga algún encausamiento o que tenga algún problema de tipo jurídico, en relación al ejercicio

de sus funciones públicas, viene recogido por una Norma que está en vigor y no derogada que es el Reglamento de la Dirección Jurídica de la Diputación Regional de Cantabria.

Evidentemente, la base jurídica para el Acuerdo adoptado de encargar a D. José María Stampa Braun la defensa de los Miembros del Consejo de Gobierno es un informe de la Dirección Jurídica Regional de la Diputación Regional de Cantabria que dice lo siguiente

"Tratándose, en las referidas diligencias previas número 5/90, del enjuiciamiento de las posibles responsabilidades de personas en el ejercicio de cargos públicos, al servicio de la Administración Autonómica, corresponde la representación y defensa a esta Dirección Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1, del Decreto 19/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de esta Dirección.

No siendo posible la asunción de estas funciones por este Servicio, debido a la falta de personal y al volumen de asuntos que, en la actualidad, se llevan, es por lo que, esta Asesoría, estima procedente hacer uso de la facultad que confiere el párrafo segundo del citado Artículo 27, de contratar por el Consejero de Presidencia los servicios profesionales de un Letrado no adscrito a esta Dirección".

Con base a esta argumentación jurídica, lógicamente, se produce un Acuerdo del Consejo de Gobierno que encarga, al Abogado D. José María Stampa Braun, la defensa del Presidente, Vicepresidente y Consejeros.

Nosotros nunca hemos ni incluido ni excluido, si existe ese derecho, a que cualquier persona que, en el ejercicio de sus funciones públicas, pueda tener el derecho a ser defendido por la Dirección Jurídica o, supletoriamente, -como antes lo expresaba- por un profesional encomendado por la Diputación en base a la insuficiencia de los medios de la Dirección Jurídica.

Evidentemente, ese derecho a la defensa, tiene que ser solicitado o ejercitado por cualquier persona que estuviese afectada. Los que, en ese momento, eramos Miembros del Consejo de Gobierno o lo seguimos siendo, así lo hemos solicitado.

Cualquier otra persona que esté en nuestra circunstancia, y que no sea Miembro del Consejo de Gobierno, y que, como tal ciudadano, que es el caso de las dos personas que Usted se refiere, consideren

poder tener ese mismo derecho. Es lógico que soliciten ese derecho de defensa; luego, nosotros, no hemos excluido porque si es un derecho, evidentemente no es una obligación. Nadie puede decir es que yo tengo o tienen la obligación de que se actue de esa forma, obedecerá al criterio de las personas de solicitar o no el ejercicio de ese derecho.

Por otro lado, quiero decir que no se ha comprometido ningún gasto concreto. En el sentido de que no se ha fijado, previamente, lo que han de ser los honorarios profesionales porque, lógicamente y de conformidad con el Artículo 56 del Real Decreto del Estatuto General de la Abogacía, donde se regulan los honorarios profesionales de los Abogados. Evidentemente, no existe una predeterminación de lo que ha de ser el coste último de este encargo del derecho de defensa.

En este momento, al día de hoy, no se ha hecho tampoco entrega ni solicitud, por parte de D. José María Stampa Braun, de ninguna provisión de fondos, vinculada a este pleito.

Por lo cual, ni se ha aprobado gasto concreto porque habrá que estar a la tramitación y a la generación de lo que son los derechos de honorarios profesionales de los letrados, de conformidad con lo que establece ese Artículo 56 -que le he citado-; y, evidentemente, tampoco existe, en este momento, ninguna provisión de fondos porque ni ha sido aún solicitada y, lógicamente, al no haber sido solicitada, tampoco ha podido ser tramitada ni mucho menos abonada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Bedoya.

Sr. Guerrero ¿si lo desea?. Turno de réplica.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente,  
Señores Diputados.

Creo entender, por las manifestaciones del Sr. Presidente en funciones que, evidentemente, el Gobierno Regional sí va a pagar los honorarios del Sr. Stampa Braun; y, al Sr. Gonzalo Piñeiro, si así lo pide; y, al Sr. David Puebla, si así lo pide. Evidentemente, también se lo va a pagar.

Me gustaría poder oír las opiniones, en este caso, dado que no está el Sr. David Puebla, del Sr. Gonzalo Piñeiro, al respecto.

De todas maneras, quiero decir que la contratación del Sr. Stampa Braun se vió y aprobó en el Consejo de Gobierno por lo que -supongo- es una decisión colegiada de la que, todos los Miembros del actual Consejo de Gobierno, son responsables.

Una decisión que, desde mi punto de vista y la de nuestro Grupo, supone la utilización de caudales públicos para proceder a la defensa de un primer Consejo de Gobierno del Sr. Hormaechea que está procesado, precisamente, por un presunto delito de malversación de fondos públicos.

¿Qué supone ello?. Supone que los ciudadanos de esta Región, los Cántabros, estamos sufriendo, en nuestras propias carnes su irregular gestión pública, pagaremos doblemente por ella. En primer lugar, porque somos sujetos pasivos de unos presuntos delitos de prevaricación y malversación de fondos de una presunta dilapidación de dineros públicos que tienen efectos económicos y sociales negativos para nuestra Región; y, en segundo lugar, porque de los bolsillos de los habitantes de esta Región, de los Presupuestos de Cantabria, saldrán las partidas para hacer frente a las costas y honorarios de los abogados que, Ustedes, han contratado para defenderles de estos presuntos delitos de prevaricación y malversación de fondos.

Por lo tanto, pagaremos dos veces su irresponsabilidad y su deficiente gestión ante una Administración. Los Cántabros nos veremos obligados a pagarles su defensa "por" y "precisamente" atentar contra los intereses de los Cántabros, gestionar los dineros de todos nosotros de forma irregular y, presuntamente, inculcando a la Ley.

Y eso, -permítanme el símil- es como si la víctima pagase al agresor, tal cual. Sr. Presidente en funciones, permítame y dado que Usted aduce según ha manifestado, en los medios de comunicación, para exculparse de posibles actuaciones irregulares, que nadie le advirtió, que ninguno de los asuntos aprobados pudieran incurrir en delito. Permítame advertirle que la utilización de caudales públicos, para su defensa y la del resto de los Miembros del Consejo de Gobierno, pueden suponer un delito de prevaricación y malversación de fondos. Dicho está.

Permítame a las Señorías Pernía, Gil, Solaeta y Gutiérrez, a los cuales no quiero ni deseo ver procesados, advertirles que son copartícipes de este Acuerdo; y, por lo tanto, pueden incurrir en un presunto delito de malversación y fondos.

Esta Región, Señorías, con los difíciles

problemas que tiene que afrontar, no se puede permitir el lujo de estar regida por un Consejo de Gobierno en libertad condicional.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Guerrero.

Para finalizar el debate, el Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

No hay mejores debates que aquellos que traen las cosas escritas de casa y, posiblemente, inclusive, escritas por el abogado de los querellantes que ha cometido alguna que otra delicadeza, estos días, hablando de esta cuestión. Pero es bonito ver como hay gente que se aplica en casa, no sé si porque necesita de la casa o porque necesita de los apuntes de otro. Claro, venir aquí, contarnos estas historias, no sé desde que concepto del entendimiento pero, evidentemente, con muy poco criterio de discernimiento, porque venir aquí a decir estas cosas demuestra que ni se entiende ni se discierne, que se es inculco en lo que se habla y hay que decirlo así.

No se puede venir aquí a hablar de temas jurídicos sin tener, ni idea, de lo jurídico; venir aquí a advertir, sancionar, no lo sé, aunque sea Licenciado en Derecho, no tiene Usted ni idea de lo jurídico. Es Usted un inculco absoluto, omisivo de lo jurídico. Es mi criterio, oiga Usted nos ha dicho que somos `prevaricadores y malversadores, permítame que le diga que es Usted un inculco absoluto de lo jurídico.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor, eviten el diálogo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Yo no he dicho ni que D. Gonzalo Piñeiro, ni que D. David Puebla, ni que yo, ni que nadie, tenga o no tenga derecho. Mi criterio es que sí, si D. David Puebla, D. Gonzalo Piñeiro, solicitan ese derecho, se tramitará para que no haya ni prevaricación, ni malversación de fondos públicos, el correspondiente expediente. Como se ha tramitado el expediente para encargar a D. José María Stampa Braun, lógicamente, este encargo profesional y es un expediente que tiene, lógicamente, los informes correspondientes de los órganos de control interno de la Diputación Regional. Está, ni más ni menos, basado en un Reglamento de la Dirección Jurídica que está en vigor y que no va a derogar Usted porque hoy venga aquí a derogarlo.

Porque, para eso, tiene que ser Usted Miembro del Consejo de Gobierno y, para eso, su Partido tiene que ganar unas elecciones, cosa que no sucede ni en un supuesto ni en el otro.

No hay ninguna utilización de caudales públicos irregular en la defensa del Gobierno Regional. Hay un derecho que se puede usar o no y que, nosotros, hemos usado pero es un derecho que existe. Igual que existió, respecto al anterior Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, un derecho que ejerció, con el apoyo unánime, combativo a favor, de los Miembros del Partido Socialista en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. De la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria y que supuso gastar varios millones de pesetas para defenderle, ya no solamente cuando era presunto, que seguía siéndolo en una fase de procesamiento, sino cuando ya estaba condenado por Sentencia firme en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El Partido Socialista apoyó, avaló, que se pagasen esos millones.

¿Dice Usted que eso es malversación de fondos?. ¿Lo que hicieron con el apoyo del Partido Socialista a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria?. Yo creo que no pero si Usted dice que eso es malversación de fondos, tiene la obligación de ir y presentar una denuncia, ante el Ministerio Fiscal o ante el Juzgado de Guardia, diciendo que, también, se cometió una malversación de fondos ya que Usted habla en esos términos.

Además, le quiero decir otra cosa. D. Benito Huerta se ha atrevido a decir o a dejar de decir que existía un informe del Colegio de Abogados diciendo que esto era ilegal. Mire Usted, por donde, hay que ser atrevido -y parece que es más bien del tono de lo que Usted ha dicho aquí- cuando siendo el Vicedecano del Colegio de Abogados se adoptó, por unanimidad, incluido a D. Benito Huerta Argenta, un dictamen, solicitado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, que dice "se estima como posible e incluso irreprochable que la Asamblea Regional de Cantabria, en su nombre la Mesa, asuma el pago de los gastos y costas que se hayan originado con ocasión del proceso y los que pudieran derivarse del Recurso de Casación, interpuesto por D. Eduardo Obregón Barreda contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. -Y dice-, que no pueden incurrir en responsabilidad alguna los componentes del órgano de la Asamblea y que son ajustados los acuerdos tomados por esa Comisión de Gobierno".

Hay aquí un Señor que, encima, es el abogado que le escribe a Usted los papeles que decía,

unánimemente, cuando era Vicedecano del Colegio de Abogados que eso es irreprochable, legal, no solamente pagar, hasta las costas, a la otra parte inclusive después de haber sido condenado.

Luego, quiero decirle a Usted que no. No sea Usted niño, no venga Usted aquí a hacer advertencia a los otros, "cuidado que si toman este Acuerdo, se van a querellar entre Ustedes y se lo advierto yo". Usted no es quién para advertir nada que tenga receptividad en los Miembros del Consejo de Gobierno, ni Usted ni nadie de su Grupo Político y,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón. Sr. Diputado debe ir finalizando su actuación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Voy terminando.

... muy especialmente, en estos momentos. Es decir, no son Ustedes, ni tienen ninguna legitimación con respecto a nuestro Grupo, ni a nuestro Partido, ni a nuestro Consejo de Gobierno, para hacernos recomendaciones de este tipo. No es cuestión de que se las toleremos o no, las tendremos que tolerar, pero no van a recibir Ustedes ninguna posibilidad de división. Entre Consejeros de un lado o de otro porque nada más hay un lado; ni entre Diputados de un lado o de otro porque nada más hay un lado; ni entre Partidos porque nada más hay un Partido. En este caso, el Partido Popular.

Por todo ello, quiero decirle que los ciudadanos de Cantabria no han sido víctimas de nada. Los ciudadanos de Cantabria tuvieron la oportunidad de pronunciarse en unas elecciones democráticas; y, le vuelvo a reiterar, sintiéndose víctimas o no hubo 150.000 que votaron de una parte, 100.000 que votaron al Partido Socialista y 18.000 ó 19.000 -o menos o más, no recuerdo en este momento- que votaron al Partido Regionalista.

Esos que Ustedes llaman víctimas, sencillamente, cada cuatro años, se expresan en una urna y con un voto para poder decir lo que quieren y quienes quieren que les rijan los destinos de Cantabria. Y, lógicamente, Ustedes tuvieron menos votos y, sencillamente, democráticamente, están bien donde están que es en la oposición y el Partido Popular va a estar en el Gobierno porque, lógicamente, ha ganado las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Guerrero.

¿Alusiones personales?. Tiene Usted un minuto.

Sr. Piñeiro ¿desea Usted también?.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sí, por alusiones personales y casi por un envite.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.

Yo he tenido la delicadeza, con Usted, de hablar de presunto delito. He tenido esa delicadeza, Usted me podría haber llamado presunto inculco pero no, Usted me ha llamado inculco "a palo seco". Creo que es una indelicadeza que se la ha permitido el Sr. Presidente de esta Cámara.

Yo seré un inculco en Derecho, evidentemente, no soy doctorado en Derecho. Pero mire, Usted, Vicepresidente del Gobierno, Usted Consejero de la Presidencia en su momento, no sé porque razón, se le abre un auto de procesamiento por prevaricación y malversación de fondos. Evidentemente, no debe estar muy docto en Derecho.

Le repito una cosa que le decía antes. Usted es que pide a los medios de comunicación que se les advierta de cosas. Yo, simplemente, se lo advierto. Usted, ayer, en los medios de comunicación, reflejaba que no le había advertido absolutamente nadie..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero debe terminar, ha finalizado su intervención.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Acabo en un momento.

.. de unos posibles delitos que podía cometer. Yo, siendo bueno, queriendo lo mejor para esta Región nuestra, le advierto que pueden causar o cometer delitos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Guerrero.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias Sr. Presidente por enjuiciar, según le permite el Reglamento, que he sido clarísimamente aludido.

Yo había leído, en el Diario de Sesiones, la pregunta que presentaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista; y, entonces, en un momento he pensado que podría haber tres aspectos variables en la misma. Uno de ellos que fuera, exclusivamente e ingenuamente, un control al Consejo de Gobierno para ver de dónde se hace un gasto, para conocer ese informe jurídico que, adelanto, agradezco, no solamente al Sr. Roberto Bedoya por comunicármelo pero agradezco que existía ese informe jurídico; otro, interpretaba la buena voluntad del Sr. Portavoz y del Grupo Socialista tratando de decir que no exista un agravio comparativo, partiendo de la base de que es legal el Acuerdo que nos ha leído el Sr. Portavoz del Gobierno en estos momentos, diciendo, aspecto de buena voluntad, "si a unos Señores le pueden pagar que se lo paguen a otros"; tercero, que yo, ingenuamente, rechazaba, que no valía para nada.

Hoy ha quedado demostrado lo contrario y, todavía, -perdonen que pierda un poco esa ingenuidad- porque me dicen, de alguna manera, que yo puedo acogerme a ese derecho -que ha leído el Sr. Presidente en funciones- pero acto seguido, tratando, así lo interpreto como si fuera un cebo, me dicen una cosa que yo ayer he leído en los medios de comunicación y que me extrañaba; sin embargo, amenazan al Consejo de Gobierno diciéndole "tengan cuidado que ese Acuerdo, mediante el cual Ustedes pueden pagar los honorarios de los distintos abogados, les puede llevar a un procesamiento".

He llegado a la conclusión, en estos momentos, de lo que pretende -igual estoy equivocado- por supuesto, que puedo estar equivocado pero he llegado a esa conclusión que lo que pretendía era un cebo para que entrase como un mule al anzuelo y caer en las redes de un posible procesamiento nuevo.

Por lo tanto y resumiendo, yo tengo la certeza, sin ninguna duda, de que soy inocente en esas presuntas acusaciones que se me han hecho. Presunción y convencimiento que tengo que es muy difícil trasladar al resto de los ciudadanos y al resto de sus Señorías, sobre todo, si no están en el ánimo de ese convencimiento.

También, tengo el convencimiento de que, al final de este proceso, voy a ser perfectamente absuelto del asunto y la esperanza -me remito a las palabras que ha dicho aquí el Sr. Portavoz del Grupo Socialista- de que no está de acuerdo de que las víctimas paguen al agresor, de que los agresores paguen a las víctimas. Sigo pensando que se va a

hacer Justicia y pagarán, si así lo decide la Justicia, aquellos que han iniciado este proceso y que, cuando se demuestre en el caso concreto de que no hay culpabilidad, se demostrará -como decían sus palabras y las retomo- que deberán los agresores o el agresor en un caso concreto, el que pague a las víctimas.

Por lo tanto, dejen en mí ser, a mí, si yo debo escoger a un abogado o a otro; y, por favor, si no es así le pido disculpas públicamente. Pero estoy convencido de que han tratado de poner un cebo para que aceptase eso. Si no fuera así, públicamente, le pido disculpas; pero he llegado a ese convencimiento y, de verdad, que no le traía, pensé que era al contrario para que no hubiese un agravio comparativo. Pero cuando de verdad adelantan de que puede presentarse otra querrela por hacer este sistema en la elección de los abogados, yo desde luego he llegado al convencimiento de que no era esa la intención que yo pensaba en el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario y en todo su Grupo Político.

Nada más.

Sr. Presidente muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Piñeiro.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Bedoya había solicitado la palabra. ¿No hace uso?. No.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones, puesto que ha hablado de los agresores, los que han presentado la denuncia y yo soy uno de ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, con toda sinceridad, me parece no haber oído nada en absoluto del Partido Regionalista ni de su nombre.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Este Señor acaba de pronunciar la palabra "mamón" en alto y no se lo tolero. Este Señor de gafas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, Señores.

EL SR. REVILLA ROIZ: Este Señor acaba de

decir la palabra "mamón" en alto. Sí Señor, ha dicho Usted eso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Esta Presidencia no ha oído nada, Sr. Revilla.

Por favor, yo les ruego, a todos, que mantengan el sosiego mayor en estos momentos.

Decía, Sr. Revilla, yo no he oído nada; no obstante, tiene Usted un minuto.

Ante esas posibles alusiones y ante la razón de que puedan existir, la Presidencia accede a que tenga Usted un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me he quedado verdaderamente sorprendido, Sr. Piñeiro, Usted sabe que le aprecio en lo personal, que llame agresores a unos ciudadanos que ejercitan una obligación que tienen de, ante una presunta irregularidad, denunciarlo.

Es una obligación ciudadana y Usted sabe que

no se puede a los que denuncian delitos que ya no solamente son presunción para quiénes presentan la denuncia si no para los jueces. Lo cual desmonta cualquier posibilidad de que sea una denuncia temeraria porque cuando un Juez certifica que hay indicios racionales de criminalidad en unas actuaciones, desmonta cualquier irresponsabilidad por nuestra parte. Yo creo que unos denunciantes de unos gobernantes que -entendemos- han cometido delitos es no una agresión es una defensa de los ciudadanos y una obligación ciudadana que tenemos con este Pueblo. Y que debía de hacer cualquier persona que detectara lo mismo que hemos detectado nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Yo no sé por qué el Sr. Revilla se da por aludido. No le he nombrado, en absoluto, ni a Usted ni a los Señores en nombre de los cuales habla Usted. En absoluto, yo he dicho a los agresores, asumiendo las palabras que decía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista antes de "víctimas y agresores".

En ningún momento le he aludido a Usted. Es más, no me refería en absoluto a Usted ni a ninguna persona en particular. Me refería, concretamente, a unas mentiras, falsedades, que aparecen hoy en boca de un Diputado de esta Asamblea, acusándome a mí de unas acciones concretas de este proceso, de las cuales, precisamente, por esa Justicia, la que Usted apela, he sido excluido y no acusado.

Nada más, si Usted se ha dado por aludido, como agresor, Usted tendrá el derecho a replicar lo que crea conveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señoras, Señores se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*

